



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

13 AGO 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

№ 662

VISTO: El Convenio suscripto el 31/07/18, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la “Fundación Nutrir – CONIN Tucumán”, esta última representada por la Sra. Carolina Smidt, en su carácter de Directora de dicha Fundación; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto trabajar en conjunto y tomar como política de estado la lucha contra la desnutrición infantil en el ejido municipal, haciendo hincapié en la prevención y tratamiento de la desnutrición a través del Centro CONIN Tucumán, con vigencia inicial de 12 (doce) meses, renovándose automáticamente por periodos similares y así sucesivamente, salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su voluntad de rescindirlo;

Que el referido documento se rige con sujeción a las Cláusulas especificadas en el mismo;

Que, por la atención de todos los pacientes ingresados, egresados, consultas ambulatorias, que habiten en el Municipio de Yerba Buena, dicha Fundación percibirá un monto mensual de \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil);

Que el mencionado Convenio surge de lo tramitado mediante el Expte. Nº 2.099-M17(E)-F-18, iniciado por la Sra. Directora de la citada Fundación, el que cuenta con la intervención de la Secretaría de Políticas Sociales, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en forma favorable a lo tramitado; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, realizando encuadre legal del caso en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5529, Artículo 47, incisos 9), 10) y 24)

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 26 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio suscripto el 31/07/18, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la “Fundación Nutrir – CONIN Tucumán”, esta última representada por la Sra. Carolina Smidt, en su carácter de Directora de dicha Fundación, con domicilio legal en Pasaje Caseros 1050 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la atención de todos los pacientes que efectúen en el marco de lo acordado en el aludido Convenio y por el monto mensual de \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil), vigente por el término de un (1) año, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la “Fundación Nutrir – CONIN Tucumán”, a través de la Secretaría de Políticas Sociales.

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-	

MARIA SOLEDAD GETTAS
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA